



2026309400132603

Radicado No: 2026309400132603
08/04/2026 08:58 PM
Página 1 de 1

Villavicencio, abril 8 de 2026

Doctora
Martha Luz Pabon Herrera, Isabel Adriana Rojas Henao

Sección de Gestión Contractual
Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia
Villavicencio – Meta

**ASUNTO: ENTREGA INFORME PARCIAL SUPERVISION No. 16 DE
MARZO DE 2026 OC 137833-2024 DISTRACOM**

Respetada doctora:

Para los fines pertinentes hago entrega del informe parcial de supervisión no. 16 de marzo de 2026 OC 137833-2024 contratistas DISTRACOM

Cordialmente,


**EDDIE ORLANDO
FERNANDEZ GIL**

Firmado electrónicamente por
Eddie Orlando Fernandez Gil
Fecha: 2026.04.08 20:54:45 -05'00'

**Eddie Orlando Fernandez Gil
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - ORINOQUIA**

Grupo Transportes
Subdirección Regional de Apoyo – Orinoquia
Fiscalía General de la Nación
Celular: 3187441176
Carrera 39 # 26C -50 Barrio Siete Agosto

Anexos 43 folios


	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 1 de 5

“Se recomienda leer el instructivo, ubicado al final del documentos antes de diligenciar el presente formato”

TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	
-----------------	---------	---	-------	--

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No.	16								
1.2	Periodo del informe	Del	01	03	2026	Al	31	03	2026	
1.3	Contrato #	OC 137833	Fecha	29	11	2024	Tipo de Contrato	COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO		
1.4	Objeto	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS SECCIONALES META, CASANARE, GUAVIARE, VICHADA y GUAINÍA – VAUPÉS, A CARGO DE LA SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A TRAVES DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS CATEGORIA A.								
1.5	Nombre del contratista	DISTRACOM S.A.								
1.6	Cédula o NIT	811009788-8			1.7	Correo electrónico	Gestioncontratos3@distracom.com.co			
1.8	Dirección	Calle 7 No. 24-20 – Cerete - Cordoba			1.9	Teléfono	311 6858687			
1.10	Fecha de Inicio	03			12		2024			
1.11	Requisitos de ejecución del contrato <i>(múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")</i>									
	Acta de Inicio	X			Registro Presupuestal			X		
	Aprobación Garantía	X			Suscripción del Contrato			X		
1.12	Fecha terminación <i>(Aplica solo para el informe final)</i>	Aplica	No Aplica		X	Fecha				

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) <i>(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)</i>									
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) <i>(Agregar las filas que se requieran)</i>									
	EDDIE ORLANDO FERNANDEZ GIL									
2.2	Dependencia	Sección Bienes-Grupo Transportes			2.3	Número de Extensión o teléfono				
2.4	Correo electrónico	orlando.fernandez@fiscalia.gov.co								
2.5	Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s) <i>(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)</i>									
	N/A									
2.6	Dependencia				2.7	Número de Extensión o teléfono				
2.8	Correo electrónico									

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 2 de 5

3.	RESUMEN FINANCIERO						
3.1	Valor inicial del contrato						
	Es hasta por la suma de	\$859.030.087		Pesos M/CTE			
3.2	Vigencias futuras	SI	NO	X			
Cuadro 1 - Vigencias Futuras							
	AÑO	NUMERO	VALOR				
	2025	6724	\$373.818.797				
	2026	6824	\$317.711.290				
	TOTAL		\$831.530.087				
<i>(Agregar tantas filas como se requieran)</i>							
3.3	Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal						
Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal							
	No. De CDP	Fecha de expedición de CDP					
	6824	9/04/2024					
	225	03/01/2025					
	226	02/01/2026					
<i>(Agregar tantas filas como se requieran)</i> 12195449.35							
3.4	Número y fecha de registro presupuestal						
Cuadro 3 – Registro Presupuestal							
	No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal					
	327724	29	11	2024			
	225	03	01	2025			
	15624	29	11	2024			
	226	02	01	2026			
<i>(Agregar tantas filas como se requieran)</i>							
3.5	Cesión	SI	NO	X	Fecha		
3.6	Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)						
Cuadro 4. Resumen Histórico							
FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique)	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR			
30/12/2024	\$859.030.087	\$0	\$15.304.550,65	\$843.725.536,35			
31/01/2025	\$846.834.637,65	\$15.304.550,65	\$24.431.523,02	\$807.098.563,98			
28/02/2025	\$846.834.637,65	\$39.736.073,67	\$30.367.812,99	\$776.730.750,99			
31/03/2025	\$846.834.637,65	\$70.103.886,66	\$29.338.191,85	\$747.392.559,14			
30/04/2025	\$846.834.637,65	\$99.442.078,51	\$26.618.385,27	\$720.774.173,87			
31/05/2025	\$846.834.637,65	\$126.060.463,78	\$32.075.728,41	\$688.698.445,46			
30/06/2025	\$846.834.637,65	\$158.136.192,19	\$28.003.459,07	\$660.694.986,39			

31/07/2025	\$846.834.637,65	\$186.139.651,26	\$33.987.702,72	\$626.707.283,67
31/08/2025	\$846.834.637,65	\$220.127.353,98	\$34.111.163,76	\$592.596.119,91
30/09/2025	\$706.834.637,65	\$254.238.517,74	\$35.228.503,03	\$417.367.616,88
31/10/2025	\$706.834.637,65	\$289.467.020,77	\$32.642.774,45	\$384.724.842,43
30/11/2025	\$706.834.637,65	\$322.109.795,22	\$30.278.791,08	\$352.388.586,30
31/12/2025	\$706.834.637,65	\$352.388.586,30	\$29.612.484,80	\$324.833.566,55
31/01/2026	\$ 706.834.637,65	\$ 382.001.071,10	\$ 22.794.233,66	\$ 302.039.332,89
28/02/2026	\$ 706.834.637,65	\$ 404.795.304,76	\$ 35.382.667,14	\$266.656.665,75
31/03/2026	\$ 706.834.637,65	\$ 440.177.971,90	\$ 33.005.907,69	\$233.650.758,06

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales N/A						
Fecha	Modificadorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
15/09/2025	1					REDUCCION POR VALOR DE \$140.000.000

(Agregar tantas filas como se requieran)

4. OTROS ASPECTOS				
4.1 Acta de liquidación: N/A				
(Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica). n/a				
4.2 Estado de avance presupuestal a la fecha	66.94%			
(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) / (VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100				
4.3 Estado de avance físico a la fecha (%) N/A	66.94%			
(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100				
4.4 Persona natural: N/A				
Cuadro 5 – Persona Natural				
Obligaciones	Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato			
(Si no aplica colocar N/A)				
N/A				
4.5 Persona jurídica				
Fecha de Certificación	Fecha	20	03	2026
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.				

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):
--

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X			
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X			
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato	X			
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X			
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.				X
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				X
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X			
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				X

Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Recibo a satisfacción
- Certificación de pago de parafiscales
- Certificación Junta de contadores
- Tarjeta profesional contador
- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
- Factura Electrónica ECCO669075 16/03/2026 \$ 17.024.250,09
- Factura Electrónica ECCO677055 1/04/2026 \$ 15.981.657,60
- INFORME DE VENTAS POR PERIODO Fecha Desde: 01/03/2026 a 31/03/2026

Informes anexos	SI	X	NO	N/A
Tipo y detalle del informe: Nombre del informe: INFORME DE VENTAS POR PERIODO Detalle de consumos de combustible Dentro del periodo del informe del 01/03/2026 a 31/03/2026 Incluye descripción de: Placa, Chips, Tipo Vehículo, Manifiesto /Restricción, Centro Costo, Estación, Dirección, Ciudad, Fecha, Volumen, KM, KM GPSVO, KM GPSECU, Valor Unitario, Valor Total, producto, unidad.				

5.1	El contratista "CUMPLIÓ"	Si Cumplió	X	No Cumplió
-----	--------------------------	------------	---	------------

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

El informe anexo evidencia la entrega del servicio de dispensación de combustible, el contratista ha cumplido con las cantidades exigidas, ha sido satisfactoria la calidad del bien.

- El proveedor cumplió con las obligaciones de la Guía de Colombia Compra eficiente en cuanto a:
1. Entregar copia física de la factura (Voucher) emitida por la EDS, al conductor, con sus características de suministro.
 2. Facturar de conformidad con lo establecido.
 3. Cumple consuministro de servicios requeridos por la Entidad.
 4. Instalar o entregar el dispositivo de control o mecanismo de control.
 5. Entrega de la información de la ejecución de la Orden de Compra.
 6. Entrega de facturación.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES: N/A

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A) si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)				

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

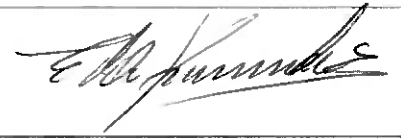
Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

8. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: (Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger) N/A

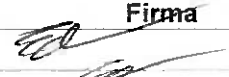

Malo	Regular	Bueno	N/A	X
Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)				
OBSERVACIONES (Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)				
N/A				

FIRMA RESPONSABLES



Interventor (es) / Supervisor (es)

Nombre		Cedula			
EDDIE ORLANDO FERNADNEZ GIL		17.335.913			
Ciudad	Villavicencio	fecha	08	04	2026

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Eddie Orlando Fernández Gil		08/04/2026
Revisó	Eddie Orlando Fernández Gil		08/04/2026

FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CN: Contrato RS: Resolución CM: Caja Menor
 CNA: Contrato Adicional SPC: Servicios Públicos

No. 137833 VIGENCIA 2026

EN CUMPLIMIENTO AL NÚMERAL 1º DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DISTRACOM S.A.

CÉDULA O NIT: 811.009.788

CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO: Gestioncontratos3@distracom.com.co

PERIODO DEL SERVICIO: DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS SECCIONALES META, CASANARE, GUAVIARE, VICHADA Y GUAINÍA - VAUFÉS, A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CATEGORÍA A

PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 31 DE JULIO 2026

CONCEPTO DE PAGO: (Según cláusula forma de pago) El proveedor debe (i) facturar quincenalmente los medios de pago adquiridos o suministros de combustible en EDS y servicios de Transporte de Combustible realizados por cada Orden de Compra de la Entidad Compradora, (ii) presentar las facturas en la dirección o en el correo electrónico indicado para el efecto por la Entidad Compradora, y (iii) publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Tipo Documento	Número de Documento	Fecha Emisión	Valor Total
Factura Electronica	ECC0869075	16/03/2026	\$ 17.024.250,09
Factura Electronica	ECC0877055	1/04/2026	\$ 15.981.557,60

Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO:

VALOR A PAGAR: \$33.005.907,69

APROBACIÓN PÓLIZA: No. M 100248822 Fecha: DD/MM/AA 02/12/2024

AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL: No. 226 02/01/2026 \$33.005.907,69

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: No. 226 02/01/2026 \$317.711.290,00


NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO: EDDIE ORLANDO FERNANDEZ GIL

No. CÉDULA DEL SUPERVISOR: 17335913

CARGO DEL SUPERVISOR: PROFESIONAL DE GESTIÓN III

DEPENDENCIA: TRANSPORTES TEL. Ext.: 318.744.1176

CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR: orlando.fernandez@fiscalia.gov.co

FIRMA DEL SUPERVISOR:  FECHA: 8 de abril de 2026

OBSERVACIONES:

RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN No. De Folios _____

RADICADO

CERTIFICA QUE:
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Distracom S.A, la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de febrero mediante la planilla integrada de liquidación No. 9501288620 por valor de \$1.479.066.600

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla (APORTES EN LINEA) que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026, por solicitud de la Administración de Distracom S.A en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

Cordialmente,

EVA SANDRID Digitally signed by EVA
MERCADO SANDRID MERCADO
ALFARO ALFARO
 Date: 2026.03.20
 11:50:10 -05 00'
Eva Sandrid Mercado Alfaro
Revisor Fiscal Principal
T.P. 278074- T
Designada por Deloitte & Touche S.A.S.



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
DISTRACOM S.A.
NIT 811.009.788-8**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión, dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
2. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2025.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de la cuenta 2370 "Retenciones y aportes de nómina" de febrero de 2026 contra la planilla (APORTES EN LINEA) del mismo corte.
 - Verificación que el pago de las planillas (APORTES EN LINEA) No. 9501288620 de 12 de marzo del 2026, la cual se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 de 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación se expide la certificación solicitada por Distracom S.A.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"), DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co para obtener más información.



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
DISTRACOM S.A.
NIT 811.009.788-8**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión, dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
2. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2025.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de la cuenta 2370 "Retenciones y aportes de nómina" entre septiembre del 2025 y febrero del 2026 contra la planilla (APORTES EN LINEA) del mismo corte.
 - Revisión de las planillas integradas de liquidación de aportes (APORTES EN LINEA) por el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los meses comprendidos entre septiembre del 2025 y febrero del 2026, se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el decreto 923 de 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación se expide la certificación solicitada por Distracom S.A.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co para obtener más información.



CERTIFICA QUE:
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Distracom S.A, la Compañía ha realizado los pagos por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondientes al período comprendido entre septiembre del 2025 y febrero del 2026, mediante la planilla integrada de liquidación que se detallan a continuación:

Número de Planilla Integrada de liquidación de Aportes (APORTES EN LINEA)	Mes	Valor pagado
9493159618	Septiembre de 2025	\$ 1.290.132.500
9494591187	Octubre de 2025	\$ 1.315.075.700
9496350284	Noviembre 2025	\$ 1.380.241.800
9497848038	Diciembre 2025	\$ 1.449.219.100
9499531175	Enero 2026	\$ 1.524.344.900
9501288620	Febrero 2026	\$ 1.479.066.600

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla (APORTES EN LINEA) que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026, por solicitud de la Administración de Distracom S.A en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

Cordialmente,

EVA SANDRID
MERCADO ALFARO

Digitally signed by EVA
SANDRID MERCADO ALFARO
Date: 2026.03.20 11:49:50
-05'00'

Eva Sandrid Mercado Alfaro

Revisor Fiscal Principal

T.P. 278074- T

Designada por Deloitte & Touche S.A.S.